

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU10-202312-00111894
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2000.71 /

INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA Nro. 10 DESCONGESTIÓN  
SECRETARÍA DEL INTERIOR MUNICIPAL  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Bucaramanga, 15 de diciembre de 2023.

El suscrito Inspector de Policía Urbana Nro. 10 En Descongestión II adscrito a la Secretaría del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido en los incisos 2 y 3 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO, la Resolución **007 del 21 de febrero de 2014** por medio de la cual se declara el archivo de un expediente en materia administrativa, como quiera que el propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio no asistió a notificarse personalmente.

**PUBLIQUESE** copia íntegra de la RESOLUCIÓN **007 del 21 de febrero de 2014** dentro del proceso policivo N° **8936** en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la Inspección de Policía Urbana Nro. 10 En Descongestión II por el término de cinco (5) días, con la ADVERTENCIA de que la NOTIFICACIÓN SE ENTENDERÁ SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (inciso 2 artículo 69 C.P.A.C.A.) así como que contra la decisión adoptada PROCEDE el recurso de Reposición ante este Despacho y el recurso de Apelación ante el superior jerárquico, es decir ante la Secretaría del Interior. Los cuales deberán ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

*Javier Esparza Nuñez*

**JAVIER ESPARZA NUÑEZ**

Inspector de Policía Urbano

Inspección de Policía Urbana Nro. 10 en Descongestión II (E)

Pto: / Roxana Torres

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 007
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO III	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220,13

**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

**RESOLUCIÓN No. 007**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA LA INVESTIGACIÓN RADICADA BAJO EL No. 8936**

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Catorce (2014)

**EL DESPACHO DE LA INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO III EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO**

- 1- Que se dio inicio a la presente investigación, basado en informe técnico GDT 2814 del 17 de Septiembre de 2003, remitido por la Oficina Asesora de Planeación, donde informan que en el predio ubicado en la Calle 105 No. 24-129 Barrio Provenza, se observo construcción rustica en madera con cubierta liviana. Funciona Bar.
- 2- Mediante Auto de fecha veintidós (22) de Septiembre de 2003, el despacho avocó conocimiento de la diligencias.
- 3- Con oficio de fecha del 4 de Diciembre de 2003, presentado por la señora OLGA ROCIO ABRIL MANTILLA, quien allega en el mismo copia de licencia de construcción No. S990070.
- 4- Con edicto No. 180 del catorce de septiembre de 2004, se notifica al propietario del predio del auto que avoca conocimiento de fecha del 22 de Septiembre de 2003.
- 5- Mediante Resolución No. 087 del 22 de febrero de 2006, este despacho resuelve ordenar a la señora OLGA LUCIA ABRIL, propietaria del predio ubicado en la calle 105 No. 24-129 Barrio Provenza, adecuarse a las normas de urbanismo, dentro del término de 60 días contados a partir de la ejecución del presente proveído.
- 6- A la fecha, no se ha proferido resolución sancionatoria respecto a la presunta contravención a las normas de urbanismo.

Como se observa, una vez iniciada la presente investigación se evidencia que por el ancurso del tiempo opera la figura de la Prescripción por tanto se encuentra viable y pertinente ante el Despacho ordenar el archivo de las diligencias radicadas bajo el numero 8936, por operar en éste expediente la figura de la prescripción, lo cual conlleva

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Computador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo Resolución 007
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO III	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220,13

**Bucaramanga**  
una sola ciudad  
un solo corazón

a la extinción del derecho que le corresponde a la administración municipal de investigar y sancionar toda infracción a las normas de urbanismo de conformidad con la Ley 810 de 2003.

Por lo expuesto en la parte considerativa, el despacho de la Inspección de Control Urbano y Ornato III del Municipio de Bucaramanga, en ejercicio de la Función de Policía,

**RESUELVE**

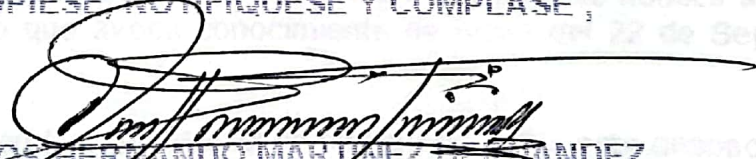
**ARTICULO PRIMERO. ORDENAR** el archivo de las diligencias radicadas bajo el número 8936, por los hechos ocurridos en la Calle 105 No. 24-129 Barrio Provenza, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Archivar de forma inmediata una se notifique al personero delegado, debido a la imposibilidad de notificar al propietario del predio por las no existencia de la dirección exacta


**ARTICULO TERCERO.** Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante esta Inspección y el de Apelación ante el Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.

**ARTICULO CUARTO. ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO** de la investigación con radicados No. 30404 una vez en firme, previas las anotaciones en los libros radicadores del Despacho.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

  
**CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**INSPECCIÓN DE CONTROL URBANO Y ORNATO III**

**NOTIFICACIÓN PERSONAL.-** En la fecha se notificó personalmente del contenido del presente proveído, el Personero Delegado en lo Penal, quien enterado, firma como aparece.

Bucaramanga, 9 Abril /14.  
**MARCECA VAQUERA**  
Personero Delegado.  


PROYECTO: ELIZABETH BAUTISTA REYES.  
APOYO JURIDICO

Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia